

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0411

REF.: ASIGNA FUNCIONES DIRECTIVAS
QUE INDICA A FUNCIONARIO A CONTRATA
QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 08 FEB 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba su Reglamento; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado mediante D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 18.834, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557, Anual de Presupuestos para el año 2012; el Decreto Supremo N° 293 de 2011, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la partida 09, capítulo 11, programa 01 de la Ley N° 20.557, Anual de Presupuestos para el año 2012, en su glosa 02 a) establece que "un número máximo de 60 funcionarios a contrata de la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asigne o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisar las referidas funciones".
- 2.- Que, en caso de ausencia temporal de la Directora Regional de Los Ríos se requiere dar continuidad a la labor de ese nivel, en lo relativo a su representación interior y exterior, coordinación de sus Subdirecciones, Secciones, Oficinas y Unidades, y a los controles de jerarquía, legalidad, oportunidad, eficiencia y eficacia que corresponden a la jefatura del mismo.
- 3.- Que, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

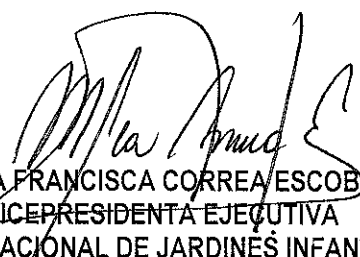
1.- **ASÍGNASE** a don Neil Mike López Monsalve, profesional, contrata, grado 10, cédula nacional de identidad N° 11.591.807-9, la función directiva de Encargado de la Dirección Regional de Los Ríos, durante las ausencias temporales de la Directora Regional, a fin de que asuma las labores de representación interna y externa de esa Dirección Regional, la coordinación de sus Subdirecciones, Secciones, Oficinas y Unidades y el desempeño de los controles de jerarquía, legalidad, oportunidad, eficiencia y eficacia que



corresponden a la jefatura de la misma, sin perjuicio de seguir desempeñando las labores habituales que a él corresponden en todo aquello que no resulte incompatible con las funciones directivas que por la presente Resolución se le asignan.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la funcionaria en ella mencionada a través de la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Los Ríos.

ANÓTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE.


 VICEPRESIDENTA
EJECUTIVA MARIA FRANCISCA CORREA ESCOBAR
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MFCE/MXGA/CGH/SEC
Distribución:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Directores de Departamento
- Directoras Regionales
- Interesados.
- Encargado Nacional de la Ley N° 20.285
- Oficina de Partes

